

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre Proyecto de Ley número 08 de 2021 Senado: “Por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones”, en razón a que tengo un familiar que se encuentra dentro del grado de consanguinidad que podrían generar una vinculación directa con el proyecto, y a su vez se establecería un factible beneficio y disposiciones que podrían generar un posible conflicto de interés.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA

Senadora de la República